

SEGUNDA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE 2023".

En Santiago, siendo las 08:30 horas del 21 de abril del 2023, de conformidad a lo dispuesto en las Bases de la 1era Etapa: **APOYO EN EL DESARROLLO DE FACTIBILIDAD "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE"**, donde en el numeral 6.2.1 "*Comisión evaluadora*" de dichas bases se señala en el último párrafo lo siguiente "Sin perjuicio de lo anterior la Agencia se reserva el derecho de requerir información adicional o complementaria necesaria para validar que el postulante cumple con los requisitos generales otorgando el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación a los Postulantes para que entreguen la información solicitada, cumplido este plazo sin que se haya entregado la información, la Agencia se reserva el derecho de solicitar nuevamente la información o de declarar inadmisibles la Postulación presentada."

Además se indica en el numeral 6.3 de dichas bases, en su literal a) "*Consultas aclaratorias a los postulantes*", se señala que: "La comisión evaluadora, de estimarlo necesario, y en cualquier etapa del proceso de evaluación podrá efectuar consultas a uno o más proponentes para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los postulantes a través de la página web www.agenciaSE.org" y en su literal b) "*Rectificación de error u omisión*", se señala que: "La comisión podrá solicitar a los postulantes en cualquier etapa del proceso de evaluación que salven errores u omisiones formales detectadas en sus propuestas. Se informará de dicha solicitud al resto de los postulantes a través de la página web www.agenciaSE.org."

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación, en base a los requisitos de los numerales 6.2 y 6.3 de las bases de concurso, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas.

Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las ofertas a través de la segunda solicitud de los antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Oferta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Postulantes y no confiere a ningún Postulante una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados. Dichas aclaraciones son:

i. RECEPCIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 5 de las Bases del Concurso, se presentaron a este proceso licitatorio, los siguientes postulantes:

- a. CAIMI S.A.C**
- b. COPEC S.A., COLBUN S.A. y AIR LIQUIDE CHILE S.A**
- c. HIDROELÉCTRICA PUYUHUAPI SPA**
- d. HIDROGENERA SPA**
- e. INVERSIONES TECNOLOGÍA OCEÁNICA SPA**
- f. INVERSIONES SR TRES SPA**
- g. KH DOS SPA**
- h. MARÍTIMA VALPARAÍSO-CHILE SPA**
- i. MOLYMETNOS S.A**
- j. SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.**
- k. SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS HIDRÁULICAS SPA**
- l. SOUTHERN BREWING COMPANY S.A**
- m. UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE**

ii. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS POSTULANTES.

De conformidad a lo establecido en los numerales 4, 5 y 6 de las Bases del Concurso, fueron recepcionadas la mayoría de los Antecedentes Administrativos de los Postulantes, no obstante, lo anterior, se requiere complementar lo siguiente:

1. Se debe adjuntar, rectificar o aclarar:

EMPRESA POSTULANTE	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
HIDROGENERA SPA	<ul style="list-style-type: none"> ● Adjuntar documentos faltantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de título de Claudia Vecchi. 2. Anexo N°12 Formato Cotización Desarrollo Ingeniería Básica. 3. Anexo N°13 Declaración Jurada Simple. ● Aclarar: <ol style="list-style-type: none"> 1. En el numeral 6.2.1, punto 5 se indica como requisito lo siguiente: "El tamaño máximo del proyecto considera una producción (o consumo equivalente) igual o menor a la capacidad de 500 kW de electrolizadores". Dado que el postulante no lo indica es su postulación, por favor indicar la potencia del electrolizador

	<p>requerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rectificar anexo y volver a adjuntar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N°6 Se indica que la producción de H2V corresponde a HIDROGENERA SpA y que este producto se lo venderá a HIDROGENERA SpA, lo cual constituye a un proyecto de Autoproducción. Por lo anterior se debe aclarar si la tipología del proyecto es A, B o C. 2. Anexo N°10 Se debe rectificar el grado de avance en el que se declara el proyecto. Solo se debe marcar una sola opción de declaración de grado de avance, esto se debe indicar en la segunda tabla del Anexo 10.
<p>INVERSIONES TECNOLOGÍA OCEÁNICA SPA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentos faltantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N°13 Declaración Jurada Simple. • Aclarar: <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Anexo N°11 se ingresó un integrante del equipo consultor como NN, se solicita aclarar en Tabla N°3 el integrante a ingresar al equipo consultor.
<p>MARÍTIMA VALPARAÍSO- CHILE SPA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentos faltantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados de título de Diego Porter Ekdahl • Rectificar anexo y volver a adjuntar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N°11 Se debe incluir en la Tabla N°4 y Tabla N°3 del mismo Anexo la profesión de Diego Porter Ekdahl. Las especificaciones por respaldar deberán informarse de acuerdo con el formato indicado en la Tabla N°4 del Anexo N°11, la cual se encuentra adjuntada en el numeral 2 de la presente Acta.
<p>MOLYMETNOS S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentos faltantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de título de Donald Bennett y Sebastián Henríquez.

<p>SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Rectificar anexo y volver a adjuntar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N°11 Para cada integrante del equipo de trabajo del consultor declarado en la Tabla N° 3 se debe incluir lo solicitado en la Tabla N°4, en el cuadro de TIPO DE EXPERIENCIA, CANTIDAD DE EXPERIENCIA y AÑOS DE EXPERIENCIA. Las especificaciones por respaldar deberán informarse de acuerdo con el formato indicado en el segundo cuadro de la Tabla N°4 del Anexo N°11, la cual se encuentra adjuntada en el numeral 2 de la presente Acta.
<p>INVERSIONES SR TRES SPA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Rectificar anexo y volver a adjuntar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N°11 Se debe incluir en la Tabla N°3 las HH dedicadas al proyecto postulado por parte de Juan Pablo Mattiello. Las especificaciones por respaldar deberán informarse de acuerdo con el formato indicado en la Tabla N°3 del Anexo N°11, la cual se encuentra adjuntada en el numeral 2 de la presente Acta.
<p>UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adjuntar documentos faltantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de título de Donald Bennett y Sebastián Henríquez. ● Rectificar anexo y volver a adjuntar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N°10: Se debe firmar por parte del representante legal, Rodrigo Moreno Mella.

2. Formato de ingreso de información solicitado para la Tabla N°3 y Tabla N°4 del Anexo N°11


Para las empresas: INVERSIONES SR TRES SPA y MARÍTIMA VALPARAÍSO-CHILE SPA

Tabla N°3 del Anexo N°11.

Nombre Completo	RUT	Profesión	Años de Experiencia	HH dedicadas al proyecto postulado	Rol

Para las empresas: INVERSIONES TECNOLOGÍA OCEÁNICA SPA, MARÍTIMA VALPARAÍSO-CHILE SPA, SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A. e INVERSIONES SR TRES SPA

Tabla 4: Datos jefe/a de Proyecto y **cada integrante** del equipo de trabajo

Nombre completo		
Cédula de identidad		
Fecha de nacimiento		
Profesión		
Cargo en la Empresa		
Teléfono/celular		
Correo Electrónico		
Descripción Perfil Profesional		
TIPO DE EXPERIENCIA	CANTIDAD DE EXPERIENCIAS	AÑOS DE EXPERIENCIA
Industrias químicas	16 RESMAS = 1 Árbol	

Energía			
Infraestructura			
Experiencia (detallar y describir los Proyectos de industrias químicas y/o energía e infraestructura indicando el rol desempeñado. Incluir teléfono y correo de jefe de proyecto o persona de referencia.)	Fecha inicio experiencia (mm/aaaa)	Fecha término experiencia (mm/aaaa)	Tipo de experiencia (*)
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico aceleradorah2v@agenciase.org indicando en el asunto **"Aclaratoria Concurso de apoyo en el desarrollo de factibilidad de proyecto de la primera etapa del programa "Aceleradora de Hidrógeno Verde 2023"."**, Con un plazo **máximo de 2 días hábiles**, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.

CIERRE DE ACTA: Siendo las 08:30 hrs., se levanta la Segunda Solicitud de Aclaración de Antecedentes del Concurso singularizado precedentemente.



IGNACIO RIVAS

Presidente de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



MATÍAS PAREDES

Miembro Externo de la comisión evaluadora
Ministerio de Energía



JAVIERA BRAÑES

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



RICARDO FLORES

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



CLAUDIA MUÑOZ

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



IAN CORCORAN

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética